

en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó autorizar la transferencia, de la concesión administrativa (C-990) de titularidad de Amarres Marítimos del Sur, Sociedad Anónima Laboral, a favor de Amarres Marítimos del Sur, Sociedad Limitada, con las siguientes condiciones específicas de tal concesión:

Ocupación de dominio público: 1.100 metros cuadrados.

Destino: Taller y almacén para las embarcaciones y vehículos del servicio de amarre y desamarre de buques.

Plazo de vigencia: Hasta el 13 de septiembre de 2010.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 2.346,94 euros/año.

Actividad: 1.284,63 euros/año.

Servicios Generales: La establecida en el artículo 29 y en la Disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 21 de julio de 2005.—El Presidente, José Antonio Marín Rite.

42.980/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncia solicitud de concesión administrativa de una parcela de unos 500 metros cuadrados sita en el Muelle de Isla Verde con destino a nave para mantenimiento de elementos de salvamento marítimo.

La sociedad Servimar Sur Sociedad Limitada solicita concesión para la ocupación de una parcela de unos 500 metros cuadrados en el Muelle de Isla Verde con destino a la construcción y explotación de una nave para mantenimiento de elementos de salvamento marítimo.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director de la Autoridad Portuaria, sita Avda. de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra el proyecto correspondiente a disposición del público para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 1 de agosto de 2005.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

43.776/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Castellón referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud presentada por la mercantil Cemex España, Sociedad Anónima, solicitando concesión administrativa de una parcela ubicada en la dársena sur del área de servicio del puerto de Castellón.

La mercantil Cemex España, Sociedad Anónima, ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Castellón concesión administrativa de una parcela ubicada en la Dársena Sur del área de servicio del Puerto de Castellón para la instalación de una molinera de clinker y expedición de cemento.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, puedan presentarse otras solicitudes que tengan el mismo objeto que aquella, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Castellón, sita en el Muelle Serrano Lloberes, s/n, del Grao de Castellón, de 9 a 14 horas.

Grao de Castellón, 4 de agosto de 2005.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

42.259/05. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de un terminal de regasificación de gas natural licuado (GNL) en Granadilla.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, lo previsto en el Título IV del Real Decreto 1434/2002, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural y en el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental para la solicitud de autorización administrativa de la siguiente instalación:

Peticionario: «Cía. Transportista de Gas Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida José Ramírez Bethencourt, número 22, 35004 Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Construcción de una terminal de regasificación de GNL, en el Puerto de Granadilla.

Características de la instalación: La instalación se ubicará en la zona del Puerto de Granadilla, sus características principales son:

Producción anual inicial: 0,65 bcm.

Producción horaria:

Mínima: 0 m³ (n)/hora.

Máxima: 150.000 m³ (n)/hora.

Punta: 225.000 m³ (n)/hora.

Presión nominal del gas de emisión: 72 bar.

Partes principales del terminal:

1. Área de descarga de GNL: Compuesta de las infraestructuras terrestres y marítimas necesarias para la descarga de buques metaneros de hasta 145.000 m³. Se instalarán cuatro brazos de descarga, tres para líquido y uno para gas, que permitirán obtener caudales de descarga de GNL de 12.000 m³/hora.

2. Área de almacenamiento de GNL: Compuesta por un tanque de 150.000 m³ y el sistema de bombeo primario asociado [tres bombas de 143 m³ (GNL)/hora cada una, alojadas en el interior de los tanques].

3. Área de bombeo secundario y regasificación: Compuesto por tres bombas de 158 m³ (GNL)/hora cada una, dos vaporizadores de agua de mar de 63 t/hora de producción unitaria y un vaporizador de combustión sumergida de 63 t/hora.

4. Área de recuperación de gas evaporado («boil-off»): Compuesto por dos compresores de capacidad de recuperación de 7.080 kg/hora cada uno, un relicuador de 13,5 t/hora, dos compresores booster de 7.080 kg/hora y un sistema de alivio de presión.

5. Área de medición y odorización de gas natural: Compuesto por una línea que suministrará gas a la Central de Ciclo Combinado, de Endesa-Unelco Generación. La línea contará con su estación de medida y odorización.

6. Área de servicios auxiliares.

6.1 Agua de mar (capatación y retorno).

6.2 Nitrógeno.

6.3 Agua industrial y potable.

6.4 Aire comprimido.

6.5 Fuel-gas.

6.6 Gasoil.

6.7 Hipoclorito.

6.8 Tratamiento de efluentes.

7. Sistemas de seguridad:

7.1 Sistema de seguridad pasiva (distancia de seguridad entre equipos, recogidas de derrames, protecciones contra el fuego, etc.).

7.2 Sistema de seguridad activa (detección, extinción y sistemas de control de seguridad).

8. Sistemas varios:

8.1 Megafonía.

8.1 Comunicaciones.

8.3 Anti-intrusión.

8.4 Circuito cerrado de televisión.

8.5 Alumbrado.

8.6 Red de tierras.

8.7 Protección catódica.

8.8 Pararrayos.

8.9 Comunicación con sistemas externos.

10. Sistemas de control distribuido: Integrado por armarios, cableados, programas informáticos y equipos que permiten controlar y supervisar todas las actividades del terminal.

11. Sistema eléctrico: incluye tanto la subestación de acometida eléctrica al terminal (realizado en doble acometida de 20 kV) como los armarios, equipos y cableados, necesarios para alimentar de energía eléctrica los receptores del terminal. También se instalarán dos generadores de emergencia diesel para alimentar los servicios críticos del terminal en caso de fallo de las acometidas eléctricas externas.

12. Área de edificios: Se incluyen los siguientes edificios: Edificios de oficinas y administración, almacén, talleres de mantenimiento y laboratorio, edificio de compresores, subestación eléctrica y edificio de control, caseta de acceso, nave de generadores de emergencia.

Cada una de las áreas anteriormente mencionadas cuenta con su red de tuberías y válvulas, así como con la instrumentación necesaria para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación proyectada.

Superficie aproximada: 13,4 ha.

Lo que se hace para el público conocimiento general, para que pueda ser examinado en esta dependencia, sita en la C/ Méndez Núñez, número 9, Santa Cruz de Tenerife, y presentar, por duplicado, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 2005.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Carlos Bencomo Mendoza.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

42.345/05. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de 27 de junio de 2005, sobre incoación del expediente de información pública del proyecto de acondicionamiento de la presa de Almansa, de su estudio de impacto ambiental, y de la relación de bienes y derechos afectados por expropiaciones.

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 27 de Junio, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del proyecto epigrafiado y de su Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 15 del R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, en uno de los diarios de mayor circulación de